

44C

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós 2022.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2017-01370-00
DEMANDANTE: MARIA ANGELICA LUENGAS GIL.
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN OYOLA Y OTROS.

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de los sujetos procesales, la manifestación realizada por la apoderada de la parte demandante, para los fines pertinentes a que haya lugar.

De otra parte en atención a la solicitud que antecede, la memorialista deberá estarse a lo resuelto en el inciso 2º del auto de fecha 15 de diciembre de 2021.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 28 de enero de 2022 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario